

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. S- 2020 – 1 4 1 4 1 6 /DETOL – UPRES JEFAD – 17.2

Ibagué, 16 OCT 2020

Señora
OLGA LUCIA MENDEZ RADA
Representante Legal de SERVITODO IBAGUE S.A.S.
CALLE 109 N. 48 SUR 121.
Tel. 2692624
Ciudad.

Asunto: Aceptación Oferta Contrato PN METIB UPRES MIC 87-7-20193-20

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 7/12/2020 dentro del proceso de contratación N° PN METIB UPRES MIC 039 2020, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD, IGUALMENTE EL SERVICIO DE CAFETERÍA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD”. Por un valor de cuarenta y un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$41.799.978,00), ha sido aceptada conforme a la siguiente información:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE NIT. 900.486.439-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GABRIEL BONILLA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. 93.402.027 de Ibagué
CARGO	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 5600 de fecha 09 de octubre de 2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00277 del 27 de enero del 2020
CONTRATISTA	NOMBRE: SERVITODO IBAGUE S.A.S. NIT. 901152928-1 Representante Legal: OLGA LUCIA MENDEZ RADA CC. No. 38.258.745 de Ibagué DIRECCIÓN: CALLE 109 N. 48 SUR 121. Tel. 2692624 Servitodo26@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable logístico de la Unidad prestadora de salud Tolima, quien haga sus veces o el funcionario que designe con posteridad el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2019, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Así mismo los coordinadores de cada uno de los (ESPAB) verificarán el cumplimiento del objeto del contrato y las especificaciones técnicas, la entrega de los elementos e insumos a suministrar y rendirán informe mensual al supervisor del contrato sobre la prestación y ejecución del contrato en cada una de esas unidades, quienes también asumirán responsabilidad conforme a las

	funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2019, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
FORMA DE PAGO	<p>La Policía Metropolitana de Ibagué - Área de sanidad Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 <i>"En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo del Área de Sanidad metropolitana de Ibagué, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. <u>Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta yute (carpeta legajadora de material yute de 2 tapas con plieque y refuerzo en tela para archivo desmasificada) máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.</u></i></p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS</p> <p>SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura conforme al código de comercio • Comprobante de recibido del servicio a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. • Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente. • Certificación bancaria <p>Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.</p>

	<p>El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué - Área de Sanidad Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Ibagué - Área de Sanidad Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en El Área de Sanidad Tolima.</p> <p><i>"Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Área de Sanidad Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)".</i></p> <p>NOTA: Teniendo en cuenta la implementación de la segunda generación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se requiere que la facturación sea cargada al sistema con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilite su pago y futura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que por defecto la Plataforma está configurada para debitar de la cuantía total los pagos parciales radicados.</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: SERVITODO IBAGUE SAS. CUENTA No. <u>21003633381</u> TIPO DE CUENTA: <u>Corriente</u> ENTIDAD FINANCIERA: <u>Banco Caja Social</u></p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 54520 de fecha 01/12/2020, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad prestadora de salud Tolima.
VALOR	<p>El valor estimado del presente contrato es la suma de: cuarenta y un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$41.799.978,00, distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2020: la suma de seis millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos m/cte. (\$ 6.966.663,00)</p> <p>PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021: la suma de treinta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trescientos quince pesos M/cte.(\$ 34.833.315,00), según aprobación vigencias futuras, conforme al comunicado aprobación vigencias futuras según comunicado S-2020-020191-DISAN, firmado por la Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad Policía Nacional.</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
	GARANTÍA ÚNICA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción del mismo,

<p>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</p>	<p>la Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:</p> <p>A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución más cuatro meses) y seis meses más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.</p> <p>B) CALIDAD DEL SERVICIO por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.</p> <p>C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y tres años más.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</p> <p>PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
<p>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el (25) de febrero de 2021, contados a partir de la aprobación de garantías.</p> <p>Por lo anterior el contratista cumplirá con el objeto contractual de acuerdo a los siguientes términos:</p>

	<p>a) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención y/o solución de inconvenientes que puedan suceder durante la ejecución del proceso.</p> <p>b) El servicio se prestará en los diferentes ESPRI de forma permanente teniendo en cuenta los horarios y operarios establecidos para cada uno.</p> <p>c) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.</p> <p>d) El contratista informará al supervisor del contrato una vez éste se encuentre ejecutado en un cincuenta (50%) y ochenta (80%). Una vez recibida esta información, el supervisor comunicará al ordenador del gasto para los fines administrativos pertinentes.</p> <p>e) Establecer contacto directo con el supervisor del contrato con el fin de llevar el control mensual del servicio prestado.</p>
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio debe prestarse en cada uno de los ESPRI que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima, ubicados en la ciudad de Ibagué, municipios del Espinal, Mariquita, La Dorada – Caldas y San Luis.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de (cuatro) 4 meses más contados a partir del término del plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el responsable del Área de Contratación, recomienda al ORDENADOR DEL GASTO, adjudicar el proceso PN METIB UPRES MIC 039 2020, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD, IGUALMENTE EL SERVICIO DE CAFETERÍA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD" a la entidad SERVITODO IBAGUE SAS,. NIT: 901152928-1, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: Hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1, 2 y 3

Atentamente,

Coronel GABRIEL BONILLA GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: SC Humberto Cardona Parrales
Revisado por: TE Lizeth Rodríguez
Revisado por: CT Roberto Ramírez Ramírez
Revisado por: CT Benítez Elora Valencia Arboleda
Revisado por: CT Andrea Carolina Mollejo
Revisado por: MY, Bladimir Acevedo
Aprobado por: TE Rafael Ricardo Acosta
Fecha de elaboración: diciembre de 2020
Archivo: mis documentos2020

Carrera 4 Numero 14 – 52 Barrio Centro Ibagué
Teléfono 2739811
detol.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS																																		
1	<p>El contratista garantiza que está en capacidad de ofrecer el servicio en los diferentes ESPAB así:</p> <table><tr><td>N°</td><td>NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO</td></tr><tr><td>1</td><td>Instalaciones ESPAB IBAGUÉ</td></tr><tr><td>2</td><td>(ESPAB) Escuela Gabriel González</td></tr><tr><td>3</td><td>(ESPAB) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.</td></tr><tr><td>4</td><td>(ESPAB) la Dorada – Caldas</td></tr><tr><td>5</td><td>ESPAB) ESAVI</td></tr></table>					N°	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	1	Instalaciones ESPAB IBAGUÉ	2	(ESPAB) Escuela Gabriel González	3	(ESPAB) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	4	(ESPAB) la Dorada – Caldas	5	ESPAB) ESAVI																		
N°	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO																																		
1	Instalaciones ESPAB IBAGUÉ																																		
2	(ESPAB) Escuela Gabriel González																																		
3	(ESPAB) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.																																		
4	(ESPAB) la Dorada – Caldas																																		
5	ESPAB) ESAVI																																		
2	<p>El contratista garantiza que dispone para la prestación del servicio con el siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:</p> <table><tr><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>HORARIO</th><th>HORAS A CUBRIR</th><th>OPERARIOS REQUERIDOS</th><th>DOMINGOS Y FESTIVOS</th></tr><tr><td>Instalaciones Área de Sanidad Tolima</td><td>Lunes a Sábado</td><td>6am A 7pm</td><td>5</td><td>1 Operario de 7am a 2pm</td></tr><tr><td>ESPAB escuela Gabriel González</td><td>Lunes a Sábado</td><td>7 A 11 AM Y 2 A 6 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>ESPAB Centro Nacional de Operaciones Policiales</td><td>Lunes a Sábado</td><td>7 AM A 5 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>ESPAB la Dorada</td><td>Lunes a Sábado</td><td>7 A 11 AM Y 2 A 4 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>ESPAB MARIQUITA</td><td>Lunes a Sábado</td><td>7 A 11 AM Y 2 A 4 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr></table> <p>Entre los OPERARIOS ofrecidos debe haber un todero que haga pequeñas reparaciones de mantenimiento general deberá tener conocimiento de (electricidad y pintura general, grifería y sanitarios, ETC) (anexar certificación de estudio avalado).</p> <p>El personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de cada una de las unidades, debe estar capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el "Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".</p> <p>Para las instalaciones del ESPAB IBAGUE, se requiere los servicios de cinco (5) operarios con el fin de que el servicio se preste de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse con mínimo TRES funcionarios y de acuerdo al horario indicado 6 AM a 7 PM teniendo en cuenta las disposiciones legales en materia laboral y sin que suponga horarios extendidos superiores a 8 horas diarias para cada uno de estos.</p>					ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS	Instalaciones Área de Sanidad Tolima	Lunes a Sábado	6am A 7pm	5	1 Operario de 7am a 2pm	ESPAB escuela Gabriel González	Lunes a Sábado	7 A 11 AM Y 2 A 6 PM	1	0	ESPAB Centro Nacional de Operaciones Policiales	Lunes a Sábado	7 AM A 5 PM	1	0	ESPAB la Dorada	Lunes a Sábado	7 A 11 AM Y 2 A 4 PM	1	0	ESPAB MARIQUITA	Lunes a Sábado	7 A 11 AM Y 2 A 4 PM	1	0
ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS																															
Instalaciones Área de Sanidad Tolima	Lunes a Sábado	6am A 7pm	5	1 Operario de 7am a 2pm																															
ESPAB escuela Gabriel González	Lunes a Sábado	7 A 11 AM Y 2 A 6 PM	1	0																															
ESPAB Centro Nacional de Operaciones Policiales	Lunes a Sábado	7 AM A 5 PM	1	0																															
ESPAB la Dorada	Lunes a Sábado	7 A 11 AM Y 2 A 4 PM	1	0																															
ESPAB MARIQUITA	Lunes a Sábado	7 A 11 AM Y 2 A 4 PM	1	0																															
3	<p>El contratista garantiza que dispone para cada uno de los ESPAB como mínimo los siguientes elementos:</p> <p>Traperos, uno para cada servicio. MOPA, para barrido áreas comunes y servicios asistenciales Escobas</p> <table><tr><th>CLASE DE MAQUINA</th><th>ESPAB IBAGUE</th><th>ESPAB CENOP</th><th>ESPAB DORADA</th><th>ESPAB MARIQUITA</th><th>ESPAB ESPINAL</th></tr><tr><td>Brilladora tipo industrial</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rotativa tipo industrial</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aspiradora</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Hidrolavadora</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					CLASE DE MAQUINA	ESPAB IBAGUE	ESPAB CENOP	ESPAB DORADA	ESPAB MARIQUITA	ESPAB ESPINAL	Brilladora tipo industrial	1					Rotativa tipo industrial	1					Aspiradora	1					Hidrolavadora	1				
CLASE DE MAQUINA	ESPAB IBAGUE	ESPAB CENOP	ESPAB DORADA	ESPAB MARIQUITA	ESPAB ESPINAL																														
Brilladora tipo industrial	1																																		
Rotativa tipo industrial	1																																		
Aspiradora	1																																		
Hidrolavadora	1																																		

Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones	1	1	1	1	1
Carro transporte de insumos de aseo.	3	1	1	1	1
Manguera mínimo de 50 metros	2	2 mínim o de 100 mts2	1	1	1
Escalera de 5 a 10 metros	1	1	1	1	1
Balde de 5 litros	1				
Palo limpia vidrios	1	1	1	1	0
Carro escurridor mecánico	3	1	1	1	1
Señalética piso húmedo	5	2	1	1	1
Balanza o pesa capacidad mínimo de 90 kilos	1	1	1	1	1
Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, taladro, probador eléctrico)	1 KIT	1 KIT	1 KIT	1 KIT	1 KIT
Rastrillo de jardinería	1				
Tijeras grandes de jardinería	1				
Regadera para jardín de 5 litros	1				
Kit anti derrames para áreas asistenciales y laboratorio	2	1	1	1	1

Elementos de Protección Personal (gorro, delantal plástico, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo, botas antideslizantes, gafas o careta de protección, elementos para cada funcionario)

Bayetillas
Toallas
Esponja para lavado baños y utensilios
Papel lija
Recogedores
Cepillo limpia telaraña
Carro escurridor mecánico
Carro transportador elementos de aseo
Recipientes para reenvase de productos todos con sus respectivos rótulos (no se permite frascos reutilizados de productos alimenticios), los rótulos deben ser resistentes al agua y a la manipulación del personal.

También se requieren para el proceso de los siguientes equipos en buen estado, los cuales deben presentar factura de compra no superior a un (1) año ó soporte de mantenimiento preventivo y correctivo:

Las pesas o balanzas para cada ESPAB, son para realizar el pesaje de residuos en cada uno de los Establecimientos de Sanidad, el contratista será responsable de la calibración y mantenimiento de estos equipos. (Se debe presentar factura de compra del elemento no superior a seis (6) meses)

Los elementos tales como brilladora tipo industrial, aspiradora e hidrolavadora deben ser utilizados para las diferentes JORNADAS O BRIGADAS de aseo que se realicen en los diferentes ESPAB para lo cual se debe coordinar junto con el supervisor del contrato el respectivo cronograma teniendo en cuenta los servicios que se prestan.

Suministrará dispensadores para: jabón líquido y alcohol Glicerinado, papel higiénico industrial y toallas de papel desechables, de igual forma suministrará el jabón líquido para manos, papel higiénico industrial, toallas de papel, para cada una de las áreas donde se requiera lavado de manos, y en especial para todos los consultorios, baños, área de laboratorio clínico, odontología y sala de procedimientos menores en todos los Establecimientos según su frecuencia de uso, los dispensadores deben estar en óptimas condiciones para su uso, y serán cambiados se presentan fallan en su funcionamiento.

	<p>Debe suministrar insumos químicos de acuerdo a las cantidades mínimas exigidas por esta entidad</p> <p>Papel higiénico industrial incluye dispensador donde disponga el supervisor del contrato. Toallas desechables tamaño industrial incluye dispensador donde disponga el supervisor del contrato.</p> <p>Jabón líquido antibacterial glicerinado de acuerdo al anexo "cantidades insumos"</p> <p>ELEMENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS EN AREAS CRÍTICAS : Esto en cumplimiento al Protocolo de lavado de manos, que se encuentra descrito dentro del Manual de Bioseguridad para las áreas de Sanidad del Tolima y específicamente en los servicios de: Sala Procedimientos Menores, Laboratorio Clínico, Odontología, Vacunación, Terapia Física, Consultorios, imagenología así:</p>																																																																		
4	<table><tr><th>AREA ESPAB IBAGUÉ ESTIMADO</th><th>Nº LAVAMANOS</th></tr><tr><td>SALA PROCEDIMIENTOS MENORES</td><td>1</td></tr><tr><td>ODONTOLOGIA</td><td>2</td></tr><tr><td>LABORATORIO CLINICO</td><td>3</td></tr><tr><td>VACUNACION</td><td>1</td></tr><tr><td>TERAPIA FISICA</td><td>1</td></tr><tr><td>CONSULTORIOS</td><td>20</td></tr><tr><td>AREA ESTERILIZACION</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">ESPAB ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>SALA PROCEDIMIENTOS MENORES</td><td>1</td></tr><tr><td>ODONTOLOGIA</td><td>2</td></tr><tr><td>CONSULTORIOS</td><td>4</td></tr><tr><td>AREA ESTERILIZACION</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">ESPAB CENTRO NACIONAL OPERACIONES POLICIALES</td></tr><tr><td>CONSULTORIOS MEDICO</td><td>3</td></tr><tr><td>ODONTOLOGIA</td><td>2</td></tr><tr><td>SALA PROCEDIMIENTOS MENORES</td><td>2</td></tr><tr><td>AREA ESTERILIZACION</td><td>1</td></tr><tr><td>SALA ERA</td><td>2</td></tr><tr><td>SALA EDA</td><td>2</td></tr><tr><td>VACUNACION</td><td>1</td></tr><tr><td>TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO</td><td>1</td></tr><tr><td>TERAPIA FISICA</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">ESPAB LA DORADA</td></tr><tr><td>CONSULTORIO MEDICO</td><td>2</td></tr><tr><td>ODONTOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>SALA PROCEDIMIENTOS MENORES</td><td>1</td></tr><tr><td>AREA ESTERILIZACION</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">ESPAB MARIQUITA</td></tr><tr><td>CONSULTORIO MEDICO</td><td>2</td></tr><tr><td>ODONTOLOGIA</td><td>2</td></tr><tr><td>SALA PROCEDIMIENTOS MENORES</td><td>1</td></tr><tr><td>ÁREA DE ESTERILIZACIÓN</td><td>1</td></tr></table>	AREA ESPAB IBAGUÉ ESTIMADO	Nº LAVAMANOS	SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1	ODONTOLOGIA	2	LABORATORIO CLINICO	3	VACUNACION	1	TERAPIA FISICA	1	CONSULTORIOS	20	AREA ESTERILIZACION	1	ESPAB ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ		SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1	ODONTOLOGIA	2	CONSULTORIOS	4	AREA ESTERILIZACION	1	ESPAB CENTRO NACIONAL OPERACIONES POLICIALES		CONSULTORIOS MEDICO	3	ODONTOLOGIA	2	SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	2	AREA ESTERILIZACION	1	SALA ERA	2	SALA EDA	2	VACUNACION	1	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	1	TERAPIA FISICA	2	ESPAB LA DORADA		CONSULTORIO MEDICO	2	ODONTOLOGIA	1	SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1	AREA ESTERILIZACION	1	ESPAB MARIQUITA		CONSULTORIO MEDICO	2	ODONTOLOGIA	2	SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1	ÁREA DE ESTERILIZACIÓN	1
AREA ESPAB IBAGUÉ ESTIMADO	Nº LAVAMANOS																																																																		
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1																																																																		
ODONTOLOGIA	2																																																																		
LABORATORIO CLINICO	3																																																																		
VACUNACION	1																																																																		
TERAPIA FISICA	1																																																																		
CONSULTORIOS	20																																																																		
AREA ESTERILIZACION	1																																																																		
ESPAB ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ																																																																			
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1																																																																		
ODONTOLOGIA	2																																																																		
CONSULTORIOS	4																																																																		
AREA ESTERILIZACION	1																																																																		
ESPAB CENTRO NACIONAL OPERACIONES POLICIALES																																																																			
CONSULTORIOS MEDICO	3																																																																		
ODONTOLOGIA	2																																																																		
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	2																																																																		
AREA ESTERILIZACION	1																																																																		
SALA ERA	2																																																																		
SALA EDA	2																																																																		
VACUNACION	1																																																																		
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	1																																																																		
TERAPIA FISICA	2																																																																		
ESPAB LA DORADA																																																																			
CONSULTORIO MEDICO	2																																																																		
ODONTOLOGIA	1																																																																		
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1																																																																		
AREA ESTERILIZACION	1																																																																		
ESPAB MARIQUITA																																																																			
CONSULTORIO MEDICO	2																																																																		
ODONTOLOGIA	2																																																																		
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1																																																																		
ÁREA DE ESTERILIZACIÓN	1																																																																		
5	<p>Experiencia del personal OPERARIO</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el garantiza que el personal cuenta con experiencia en haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, el cambio de personal debe realizarse únicamente con la autorización previa del Área de sanidad Tolima y debe corresponder a personal igualmente capacitado.</p>																																																																		
6	<p>Capacidad operativa</p> <p>Con el fin de garantizar los recursos del Estado y la calidad de la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista garantiza que cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y su remplazo cuando se requiera en un tiempo no mayor a dos horas, todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución.</p> <p>Se deberá preparar y distribuir café, agua y aromática dos veces al día en el área administrativa y en eventos programados con anterioridad, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El funcionario que realice esta actividad debe contar con certificación de manipulación de alimentos.</p>																																																																		

	<p>DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ADJUNTADOS A LA PROPUESTA</p> <p>El contratista debe cumplir a cabalidad con:</p> <p>Protocolos de aseo y desinfección de las áreas críticas, semicríticas y no críticas cumpliendo con las normas del Ministerio de la Protección Social y Secretaría de Salud Departamental. Este protocolo deberá contener las fichas de manejo con tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio.</p>
7	<p>Protocolos de Mantenimiento de pisos y áreas comunes. Este protocolo deberá contener las fichas de manejo con tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio.</p> <p>Certificación de tener Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por profesional con licencia de acuerdo a lo que estable la Resolución 0312/2019.</p> <p>Plan de Contingencia para el servicio prestado.</p> <p>Certificación por escrito del cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRASA) del Área de Sanidad Tolima, de acuerdo a lo definido en la Resolución 1164 de 2002</p> <p>Protocolo FUMIGACION (Eliminación y control de Insectos, roedores etc).</p>
8	<p>VISITA:</p> <p>El CONTRATISTA, permitirá la realización de (1) visita a por parte del Supervisor a los (15) días posterior al inicio del contrato, para verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista:</p> <p>Instalaciones administrativas</p> <p>Cadena logística</p> <p>Verificación de procesos y procedimientos relacionados con la limpieza y desinfección, manejo de residuos, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, manejo de sustancias químicas, programa de vacunación del personal, servicio de aseo y recolección interna de los residuos peligrosos y no peligrosos.</p>
9	<p>Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.</p>
10	<p>Los elementos de aseo deben mantenerlos en su totalidad y continuidad permanente, los insumos de aseo para nuestro establecimiento de salud deben ser lo adecuados que se vayan a utilizar deben cumplir con las normas ecológicas que no produzcan daño al medio ambiente y que no impacten negativamente la capa de ozono. (Preferiblemente insumos ecológicos o biodegradables para jabones y detergentes).</p>
11	<p>PROCESO DE FUMIGACION Y ELIMINACION DE VECTORES</p> <p>El proceso de control y eliminación de vectores (Insectos, roedores, etc) estará a cargo de la entidad contratada, el cual se realizará en los ESPAB de Ibagué, CENOP, ESGON, Mariquita y La Dorada. para lo cual debe presentar al inicio del contrato:</p> <p>Cronograma de FUMIGACIONES con una periodicidad no superior a 3 meses o cuando las condiciones así lo requieran.</p> <p>Ficha técnica de los productos a utilizar, las precauciones y medidas de seguridad necesarias para la realización del proceso.</p> <p>Certificados de FUMIGACION, el cual será entregado dentro de los siguientes (2) dos días hábiles al responsable de Gestión Ambiental y/o Seguridad y Salud en el Trabajo del área de sanidad.</p>
12	<p>Los(as) operarios(as) deben estar capacitados en:</p> <p>El contratista garantiza que el personal ofertado en su propuesta tiene conocimiento y capacitación de bioseguridad (manejo de residuos hospitalarios) anexar certificaciones de capacitación en las siguientes áreas:</p> <p>Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias y médicas.</p> <p>Fichas de manejo de los productos a utilizar.</p> <p>Manejo adecuado de residuos hospitalarios de acuerdo a la normatividad expedida por la Secretaría de Salud competente.</p> <p>Prevención y manejo de la accidentalidad.</p> <p>Plan de Gestión Integral para los Residuos generado en la atención en salud (PGIRASA), de conformidad con la resolución 1164 de 2002 del Ministerio del Medio Ambiente.</p>

	El contratista hará llegar en un tiempo mínimo de cinco (5) días hábiles las hojas de vida de todo el personal que ejecutara el presente contrato en el Área de Sanidad Tolima, con la siguiente información: copia del documento de identificación, domicilio, datos de contacto, historia laboral y veracidad de referencias laborales y personales. De la misma manera deberá solicitar a sus empleados el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica y antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y certificados laborales de experiencia mínima de un (1) año en el manejo de residuos hospitalarios y/o con entidades del sector salud.																
13	Todos(as) los(as) operarios(as) deberán estar afiliados a un sistema de salud, pensión y riesgos laborales. La empresa deberá presentar certificado de afiliación con fecha vigente no mayor a un mes. En caso de no tenerlos contratados, debe presentar documento escrito dirigido al Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué en la cual se compromete a realizar proceso de afiliación al régimen de seguridad social en salud a más tardar dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del contrato.																
14	<p>Los(as) operarios(as) deberán utilizar, los elementos de protección individual (EPI) de acuerdo a su vida útil suministrados por la empresa adjudicataria como mascarillas o tapabocas, uniforme de tela anti fluido, delantal desechable, guantes de calibre adecuado, zapatos con suela antideslizante, gafas y/o careta protectora y gorro, de acuerdo a las áreas y procedimientos a realizar.</p> <p>Deberá anexar actas de la entrega y capacitación en el uso de los Elementos de protección individual.</p> <p>Operarias de limpieza y desinfección: Se deberá acreditar la idoneidad del personal a ejecutar el presente proceso que cuenta con la experiencia mínima de un (1) año en el manejo de residuos hospitalarios y/o aseo hospitalario.</p> <p>Operario encargado del mantenimiento (todero): Dentro del personal, la empresa relacionará un funcionario que se destinara al área de mantenimiento quien tendrá conocimientos en plomería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura. Lo cual deberá demostrar por medio de certificados que tienen la idoneidad para desarrollar estas tareas.</p> <p>El contratista hará llegar en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles el carnet de esquema de vacunación de los operarios el cual deberá contener como mínimo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BIOLOGICO</th><th>DOSIS</th><th>VIA</th><th>ESQUEMA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HEPATITIS B</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0,1,6</td></tr> <tr> <td>INFLUENZA</td><td>0,5 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0.12</td></tr> <tr> <td>TD Tétanos Difteria (Adultos)</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0,1,6,12 refuerzo cada 10 años</td></tr> </tbody> </table> <p>El contratista una vez adjudicado el contrato hará llegar en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles Registro de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, seguimiento y control. Por lo tanto deberá anexar oficio dirigido al Comandante de la Metropolitana de Ibagué como ordenador del gasto, oficio donde se compromete a hacer entrega de mencionados documentos.</p>	BIOLOGICO	DOSIS	VIA	ESQUEMA	HEPATITIS B	1 ml	Intramuscular en deltoides	0,1,6	INFLUENZA	0,5 ml	Intramuscular	0.12	TD Tétanos Difteria (Adultos)	1 ml	Intramuscular en deltoides	0,1,6,12 refuerzo cada 10 años
BIOLOGICO	DOSIS	VIA	ESQUEMA														
HEPATITIS B	1 ml	Intramuscular en deltoides	0,1,6														
INFLUENZA	0,5 ml	Intramuscular	0.12														
TD Tétanos Difteria (Adultos)	1 ml	Intramuscular en deltoides	0,1,6,12 refuerzo cada 10 años														
15	<p>MEDIO AMBIENTE</p> <p>Cumplimiento de Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto Nacional 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Decreto No. 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.</p>																
16	<p>PROGRAMA DE RECICLAJE</p> <p>EL CONTRATISTA, presentará al Supervisor del Contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo a los (08) días calendario, posterior a la Carta de Inicio, dos propuestas de disposición final de material reciclable con recicladores de oficio en proceso de formalización los cuales deben contar con ARL y elementos de protección personal.</p>																
17	<p>UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE</p> <p>EL CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato, certificación y/o análisis de Biodegradabilidad de los insumos y materiales a utilizar, de acuerdo lo establecido por la Resolución 689 de 2016 de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Ambiente y desarrollo Sostenible.</p>																
18	MANEJO DE BOLSAS																

	<p>Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria del área de Sanidad Tolima. Es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas.</p> <p>Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios.</p> <p>De igual forma las bolsas deberán estar rotuladas y marcados según dice la norma y de acuerdo a los colores, identificación para cada habitación, pasillos y demás dependencias de las Clínicas y Centros de Atención Ambulatoria para la recolección de basuras que se generen en las oficinas y dependencias administrativas del área de Sanidad Tolima, de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el de Manejo de residuos hospitalarios del Ministerio de la Protección Social.</p>
19	<p>DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS</p> <p>El CONTRATISTA, deberá diligenciar por cada baño y ascensor una planilla semanal así: El personal operario registrará las actividades de aseo, el supervisor de aseo de cada turno deberá verificar que los baños se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la revista realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada Establecimiento de Sanidad Policial, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas.</p>
20	<p>ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS</p> <p>Limpieza de vidrios parte externa del área de Sanidad teniendo en cuenta:</p> <p>Cumplir con lo normado "Equipo adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajos en alturas y cumplir con la Circular No. 070 del 2009 del Ministerio de Protección Social" o cualquier Norma que modifique o sustituya el trabajo en alturas.</p> <p>La limpieza debe realizarse con elementos o equipos que no coloquen en riesgo al trabajador.</p>
21	<p>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO MENSUAL</p> <p>Realizar lavado de parqueaderos y terrazas</p> <p>De sillas (asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.</p>
22	<p>DECAPADO MENSUAL DE PISOS</p> <p>En las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo.</p> <p>NOTA. Se realizará en zonas específicas el decapado semanal, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor</p>
23	<p>ARREGLO Y LIMPIEZA DIARIO DE ANDENES Y JARDINES</p> <p>Andenes, jardines y plantas internas y externas del área de Sanidad Tolima</p> <p>Para el cuidado de los jardines y se debe contar con los elementos establecidos para su cuidado</p>
24	<p>CRONOGRAMA DE BRIGADAS</p> <p>EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, Cronograma de Brigadas al Programa de seguridad y salud en el trabajo y responsable de ambiental del área de Sanidad Tolima; las cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, rampa, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, persianas utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.</p>
25	<p>El contratista debe contar fichas técnicas de los elementos de protección personal, carros recolectores de residuos, señalización y bolsas que se utilizarán en la prestación del servicio.</p>
26	<p>El contratista realizará lavandería a las sabanas y toallas en los ESPAB que requieran este procedimiento, para lo cual debe cumplir con el proceso de lavado que debe ser realizado por personal idóneo y capacitado en procedimiento de lavado de ropa hospitalaria, se debe llevar un registro de la salida y el peso de los elementos, debe incluir.</p> <p>Un proceso de pre desmanche, humectación, prelavado, lavado, enjuague, lavado planchado, doblado y terminado. Este proceso se puede realizar en frío con recursos químicos que eliminen residuos alcalinos, que contengan agentes de suspensión, surfactantes y solventes que faciliten la remoción de manchas, entre otros.</p> <p>Garantizar la higiene y conservación de los tejidos en los procesos de trabajo y control empleados.</p>

	<p>Asegurar la imposibilidad de que no se produzca contaminación alguna durante el transporte y trabajos preparatorios sobre la ropa.</p> <p>Para el transporte de ropa, habilitar compartimentos diferentes para ropa limpia y sucia, de manera que nunca puedan encontrarse simultáneamente en un mismo espacio físico ambos tipos de ropa.</p>																																																																	
27	La empresa deberá presentar copia del examen médico ocupacional del personal que prestará los servicios, en caso de no contar con el personal contratado al momento de presentar la propuesta, debe garantizar mediante documento escrito dirigido al comandante de la policía metropolitana de Ibagué, firmado por el representante legal, que en caso de resultar adjudicatario, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega del contrato para la expedición de pólizas.																																																																	
28	El contratista debe utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores así como químicos de lavado en seco utilizados para alfombras – tapetes; productos para control de olores de sifones e inodoros.																																																																	
29	La empresa debe asignar un supervisor de los servicios realizados en el Área de Sanidad Tolima, donde verificará la correcta ejecución de cada uno de los procedimientos de sus funcionarios, escuchará observaciones del Líder de Auditoría y Calidad, SST y Gestión Ambiental, donde se busca que las condiciones técnicas del contrato se cumplan.																																																																	
30	<p>Presentar certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019.</p> <p>Debe presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>Presentar firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SGSST.</p>																																																																	
31	<p>DISCRIMINACION POR DEPENDENCIAS A CUBRIR</p> <p>Las dependencias donde se prestará el servicio de aseo serán:</p> <p>AREA DE SANIDAD TOLIMA</p> <table><tr><th>GUARDIA</th><th>CONSULTA EXTERNA(CON SULTORIOS MEDICINA GENERAL, Y ESPECIALIZADA ODONTOLOGIA)</th><th>PROMOCION Y PREVENCIÓN</th><th>CENTRAL DE CUENTAS</th><th>JEFATURA</th></tr><tr><td>almacén</td><td>vacunación</td><td>laboratorio clínico</td><td>telemática</td><td>área administrativa</td></tr><tr><td>atención al usuario</td><td>sala de procedimientos menores</td><td>baño laboratorio</td><td>consultorios médicos</td><td>área de jurídica</td></tr><tr><td>referencia y contrareferencia</td><td>sala era</td><td>consultorios médicos</td><td>medicina laboral</td><td>GASIS</td></tr><tr><td>transcripciones de medicamentos</td><td>gerontología</td><td>fonoaudiología</td><td>medicamentos</td><td>seguridad y salud en el trabajo</td></tr><tr><td>afiliaciones</td><td>oficina logística</td><td>terapia física</td><td>sala de espera</td><td>salud mental</td></tr><tr><td>bodegas almacén</td><td>archivo de historias clínicas</td><td>sala de espera</td><td>pasillos</td><td>garantía y calidad</td></tr><tr><td>parqueadero</td><td>baños públicos</td><td>pasillos</td><td>auditorio</td><td>talento humano</td></tr><tr><td>almacenamiento temporal de residuos</td><td>baño ginecología</td><td>baños públicos</td><td>baños públicos</td><td>planeación</td></tr><tr><td>sótano</td><td>sala de espera</td><td>escaleras</td><td>escaleras</td><td>baños</td></tr><tr><td>baños públicos</td><td>pasillos</td><td>oficina de pomed</td><td></td><td>pasillos</td></tr><tr><td>pasillos</td><td>escaleras</td><td></td><td></td><td>cafetín</td></tr><tr><td>escaleras</td><td>terrazas</td><td></td><td></td><td>terrazza</td></tr></table>	GUARDIA	CONSULTA EXTERNA(CON SULTORIOS MEDICINA GENERAL, Y ESPECIALIZADA ODONTOLOGIA)	PROMOCION Y PREVENCIÓN	CENTRAL DE CUENTAS	JEFATURA	almacén	vacunación	laboratorio clínico	telemática	área administrativa	atención al usuario	sala de procedimientos menores	baño laboratorio	consultorios médicos	área de jurídica	referencia y contrareferencia	sala era	consultorios médicos	medicina laboral	GASIS	transcripciones de medicamentos	gerontología	fonoaudiología	medicamentos	seguridad y salud en el trabajo	afiliaciones	oficina logística	terapia física	sala de espera	salud mental	bodegas almacén	archivo de historias clínicas	sala de espera	pasillos	garantía y calidad	parqueadero	baños públicos	pasillos	auditorio	talento humano	almacenamiento temporal de residuos	baño ginecología	baños públicos	baños públicos	planeación	sótano	sala de espera	escaleras	escaleras	baños	baños públicos	pasillos	oficina de pomed		pasillos	pasillos	escaleras			cafetín	escaleras	terrazas			terrazza
GUARDIA	CONSULTA EXTERNA(CON SULTORIOS MEDICINA GENERAL, Y ESPECIALIZADA ODONTOLOGIA)	PROMOCION Y PREVENCIÓN	CENTRAL DE CUENTAS	JEFATURA																																																														
almacén	vacunación	laboratorio clínico	telemática	área administrativa																																																														
atención al usuario	sala de procedimientos menores	baño laboratorio	consultorios médicos	área de jurídica																																																														
referencia y contrareferencia	sala era	consultorios médicos	medicina laboral	GASIS																																																														
transcripciones de medicamentos	gerontología	fonoaudiología	medicamentos	seguridad y salud en el trabajo																																																														
afiliaciones	oficina logística	terapia física	sala de espera	salud mental																																																														
bodegas almacén	archivo de historias clínicas	sala de espera	pasillos	garantía y calidad																																																														
parqueadero	baños públicos	pasillos	auditorio	talento humano																																																														
almacenamiento temporal de residuos	baño ginecología	baños públicos	baños públicos	planeación																																																														
sótano	sala de espera	escaleras	escaleras	baños																																																														
baños públicos	pasillos	oficina de pomed		pasillos																																																														
pasillos	escaleras			cafetín																																																														
escaleras	terrazas			terrazza																																																														

salas de espera				
jardín				

ESPAB ESGON MUNICIPIO ESPINAL

ESPAB ESGON
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología y de muestras médicas.
Salas de Enfermería y procedimientos.
Cocina.
Baños públicos de consultorio y oficina.
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo
Pasillos internos y externos
Área de incorporación

ESPAB CENOP MUNICIPIO SAN LUIS

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, toma de muestras médicas, salas ERA, EDA
Salas de Enfermería y procedimientos.
Servicio de vacunación
Terapia física
Salas de procedimientos (2)
Cocina, habitaciones enfermeros, cuartos (de máquinas, de bombas, de oxígenos, de basuras, de redes, de aseo,
Baños públicos de consultorio y oficina.
Oficinas (ateus, referencia, autorizaciones, afiliaciones, coordinación, seguridad y salud en el trabajo, secretaría).
Muebles de oficina, cómputo y silletería de las salas de espera
Almacén, archivo, parqueadero, auditorio, pasillos, pisos externos del Área de sanidad y otras).
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo

ESPAB MUNICIPIO LA DORADA

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios (2)
Baño usuarios (1)
Consultorio médico (3)
Sala de espera (1)
Cocina (1)
Pasillos internos y externos
Archivo historias clínicas (1)

ESPAB MUNICIPIO MARIQUITA

AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos (1)
Baño funcionarios (5)
Consultorio médico (1)
Cuarto de aseo (1)
Sala de espera
cafetería(1)
Pasillos internos y externos
Archivo historias clínicas (1)
Baños públicos (2)

OTRAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO DE ASEO PISOS

PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
Barrido	Dos (02) veces al día y/o cuando las circunstancias lo ameriten.	Escoba (MOPA), recogedor. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Trapeado y/o lavado	Dos (02) vez al día y/o cuando las circunstancias lo ameriten.	Escurridor mecánico, Trapero, Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Encerado	Mínimo una (1) vez a la semana y/o según se requiera por tráfico para garantizar el brillo y la limpieza permanente.	Cera emulsionada polimérica antideslizante, trapero y otros elementos que se requieran. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.

BAÑOS

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS PARA BAÑOS DE FUNCIONARIOS Y USUARIOS		
PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
Lavado, limpieza, blanqueamiento y desinfección de pisos, paredes, techo, divisiones y papeleras.	mínimo una (1) vez al día y/o cuando se requiera	Trapero, escurridor mecánico, soluciones desinfectantes (como hipoclorito de sodio), balde, ambientador, cepillo, jabón para piso, elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
lavado, limpieza, blanqueamiento y desinfección de orinales, sanitarios, lavamanos, puertas y ventanas.	mínimo una (1) vez al día y/o cuando se requiera	trapero, escurridor mecánico, soluciones desinfectantes (Como hipoclorito de sodio), churrusco, chupa, doble recipiente para enjuague, ambientador, cepillo, detergente, jabón para piso, elementos de protección personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Trapeado	Mínimo una (1) vez al día y/o cuando se requiera	Trapero, doble recipiente para enjuague, escurridor mecánico, Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Aplicar un producto para control del mal olor en orinales y sifones	Mínimo una (1) vez al día y/o cuando se requiera	Producto especial para control de olores
Lavado y limpieza de espejos	Una (1) vez al día y/o cuando se requiera.	Trapo, jabón líquido, limpia vidrios, balde y solución desinfectante, Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).
Recorrido (ruta sanitaria) para recolección y transporte de residuos.	Según ruta sanitaria y según requerimiento	Carro transportador, bolsas y Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).
Realizar una supervisión del estado de los baños y diligenciar esta inspección en planilla de control visible en la parte interior de la puerta de cada uno de los baños.	Mínimo cada hora	Planilla de control, esfero, cinta
Los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer CONSTANTEMENTE dotados de los elementos para su uso tales como (dispensador de papel higiénico y papel; dispensador de jabón líquido anti-bacterial y dispensador de toallas de mano desechables).	Conforme a su uso	Rollos de Papel higiénico industrial, toallas de papel desechable y jabón líquido antibacterial con sus respectivos dispensadores, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.

OFICINAS Y CONSULTORIOS

PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
Lavado de sabanas	Dos veces por semana	La actividad se realizará en las instalaciones de la entidad adjudicada.
Desempolvado y limpieza de divisiones de oficina y consultorios, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario	Una (1) vez al día	Bayetilla, jabón líquido. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Limpieza y brillo de superficies de madera	Una (1) vez por semana	Bayetilla y lustra muebles. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Limpieza exterior de teléfonos, fax, equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos	Una (1) vez al día	Crema para equipos de cómputo, bayetilla, soplador, aspiradora
Limpieza de cuadros, lámpara, interruptores, paredes, extintores, avisos de señalización, puertas, chapas y demás	Una (1) vez por semana	Bayetilla, jabón líquido, aspiradora
Limpieza de cielorrasos, difusores y sistemas de aire, balastos, lámparas de mercurio y otros	Quincenal.	Bayetilla, jabón líquido, aspiradora
Limpieza del tapizado de las sillas y el tapizado de las divisiones de oficinas y consultorios.	Quincenal	Bayetilla blanca, jabón líquido, removedor o desengrasante
Recorrido (ruta sanitaria) para recolección y transporte de residuos.	según ruta sanitaria y según requerimiento	Carro transportador, bolsas señalizadas con clase de residuo y Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).

VIDRIOS Y VENTANAS

PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
Limpieza de los vidrios de puertas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesas y escritorios, interior de ventanas y marcos interiores de ventanas	Una (1) vez al día	Líquido limpiavidrios, cera líquida para muebles, bayetilla blanca, balde, equipo magnético para limpieza de vidrios. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Limpieza de vidrios exteriores y marcos exteriores de ventanas	Mensual	Líquido limpiavidrios, bayetilla blanca, balde, equipo magnético para limpieza de vidrios. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.

MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
La Ruta Sanitaria (movimiento de residuos desde el sitio de generación hasta el almacenamiento central), debe ser realizada por la operaria con las medidas de bioseguridad, además ella será la persona responsable y encargada de entregar los residuos hospitalarios generados a la empresa contratada para la Recolección, Transporte y Tratamiento de los residuos.	Según ruta sanitaria y según requerimiento	Carro transportador y Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).

PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
<p>Los residuos Peligrosos y no Peligrosos, deberán recogerse por la operaria respetando el código de colores determinados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares del Área de Sanidad Tolima en bolsas de tres colores (rojo, gris y verde) soportado en las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección Social.</p> <p>La empresa que resulte adjudicada será la responsable de entregar las bolsas que se necesiten y que cumplan con las especificaciones normativas.</p>	Según Ruta Sanitaria o según requerimiento	<p>Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).</p> <p>Bolsas que cumplan con las especificaciones establecidas en el Decreto 2676 del 2000 y la Resolución 1164 del 2002 del MAVDT y Ministerio de Salud y que se encuentran enmarcadas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares: Polietileno de alta densidad. Calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes Resistencia no < 20 kg Señalizadas según el tipo de residuo Que respeten el código de colores (rojo, verde, gris)</p>
<p>Los residuos de metales pesados provenientes de procedimientos odontológicos, como los residuos de amalgama mercurial y plomo, deberán ser recolectados y entregados por la operaria a la empresa de recolección, dos veces al año, de manera separada en los frascos establecidos y en bolsa roja rotulada con los siguientes datos: clase de residuo, Establecimiento o institución, área o consultorio, tiempo de reposición, tiempo de recolección y responsable.</p> <p>La empresa será la responsable de proveer los frascos para recolección de residuos de amalgama y plomo de manera semestral o según la necesidad de los ESPAB.</p>	Semestral	<p>Marcador permanente Para recolección de residuos de amalgama y residuos de plomo: Frascos plásticos con tapa rosca, color ámbar, de capacidad no mayor a 0.5 litros.</p>
<p>Los residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) deberán ser pesados diariamente por la operaria mediante el uso de una balanza o pesa u otro dispositivo de pesaje. Ella Deberá registrar los datos del pesaje en el Formato RH1 (Según el Manual de procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares). Además se deberá enviar mensualmente copia de estos formatos al grupo de Salud Ocupacional del Área de Sanidad. La empresa será la responsable de proveer las balanzas o pesas.</p>	Según ruta sanitaria	<p>Balanza o pesa, esfero y Formato RH1, Elementos de Protección</p> <p>Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).</p>

ÁREAS DE ALTO RIESGO (ENFERMERÍA, PROCEDIMIENTOS, ODONTOLOGIA, VACUNACION, TERAPIA FISICA, LABORATORIO CLÍNICO y CUARTO DE ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS).

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS PARA AREAS DE ALTO RIESGO		
PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
La empresa deberá suministrar a cada una de sus operarios, fichas de manejo de los productos a utilizar. Estas fichas de manejo deberán reposar en las instalaciones de cada uno de los Establecimientos.	Permanente.	Fichas de manejo de insumos Químicos.

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS PARA AREAS DE ALTO RIESGO		
PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
Lavado, limpieza y desinfección de baños de mediano y alto riesgo (funcionarios y usuarios), pisos, techos, paredes, muebles, vidrios, ventanas, marcos de ventanas	Una (1) vez al día y cuando se requiera	Bayetilla, escoba(Mopa), trapero, doble recipiente para enjuague, solución desinfectante (hipoclorito de sodio, entre otros), Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).
Limpieza y desinfección terminal (lavado y desinfección de pisos, techos y paredes) de las áreas de procedimientos menores, odontología, vacunación, área de esterilización y laboratorio Clínico,	Una vez por semana y/o cuando se requiera.	Bayetilla, escoba (Mopa), trapero, balde, solución desinfectante. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, señalización preventiva.
Lavado y desinfección del cuarto de almacenamiento central de residuos hospitalarios y de los recipientes donde éstos son depositados.	En cada recolección	Trapero, escurridor mecánico, soluciones desinfectantes, churrusco, chupa, doble recipiente para enjuague, cepillo, detergente, jabón para piso, Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).
Limpieza de difusores y rejillas de aire acondicionado	Mensual	Bayetilla, escoba, trapero, balde, solución desinfectante., Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, señalización preventiva.
Recolección, Rotulado, Pesaje y Transporte interno de residuos hospitalarios	Permanente o según ruta sanitaria	Bolsas que respeten el código de colores (rojo, verde, gris), carro recolector, balanza o pesa, Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).

AREAS DE MEDIANO RIESGO CONSULTA EXTERNA.

PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
Limpieza general de pisos, paredes, ventanas y marcos de ventanas	Una (1) vez al día	Bayetilla, escoba, balde, cepillo limpia telaraña, jabón líquido solución desinfectante (hipoclorito de sodio, entre otros). Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Limpieza de techos, muebles, persianas, cortinas y lámparas de mercurio y/o fluorescentes.	Una (1) vez a la semana	Bayetilla blanca, escoba, balde, jabón líquido solución desinfectante. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Limpieza de teléfonos y equipos de cómputo	Una (1) vez al día	Crema para equipos de cómputo, bayetilla blanca, soplador, aspiradora. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas.
Recolección, Rotulado, Pesaje y Transporte interno de residuos	Permanente o según ruta sanitaria	Bolsas que respeten las especificaciones técnicas y el código de colores establecido en el PGIRHS, carro recolector, balanza o pesa, marcador permanente, Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo).

AREAS DE BAJO RIESGO AREAS ADMINISTRATIVAS

PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	ELEMENTOS REQUERIDOS
		PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS PARA AREAS DE BAJO RIESGO
Limpieza de la silletería de oficinas y salas de espera	Una (1) vez al día	Limpia muebles, bayetilla, solución desinfectante, balde. Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, señalización preventiva.
Barrido, limpieza y desinfección de pisos, paredes, techo, ventanas y marcos de ventanas, en las áreas de las salas de espera	Una (1) vez al día	Bayetilla blanca, escoba, trapero, doble recipiente para enjuague, jabón líquido solución desinfectante (hipoclorito de sodio, entre otros), Elementos de Protección Personal (EPP)

Limpieza paredes de corredores y pasillos de tránsito permanentemente	Una (1) vez al día	Escoba, traperos, doble recipiente para enjuague Elementos de Protección Personal (gorro, delantal, uniforme, tapabocas, guantes industriales calibre 25 como mínimo), señalización preventiva.
Recolección, Rotulado, Pesaje y Transporte interno de residuos	Permanente o según ruta sanitaria	Bolsas que respeten las especificaciones técnicas y el código de colores establecido en el PGIRHS, carro recolector, balanza o pesa, marcador permanente, Elementos de Protección Personal (EPP)

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS ECOLOGICOS Ó AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE MÍNIMOS REQUERIDOS

No	INSUMOS	PRESENTACION	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA	ESPABIBAGUE	ESPABESGON	ESPAB'CENOP	ESPABESAVI	ESPAB LA DORADA
1	AMBIENTADOR (DISTINTAS AROMAS)	Líquido, en recipiente plástico por litros.	MENSUAL	20 LT	5 LT	10 LT	5 LT	5 LT
2	CERA ANTIDESLIZANTE	Líquido, en recipiente plástico.	MENSUAL	5 LT	1LT	1LT	1LT	0
	REMOVEDOR DE CERA		TRIMESTRAL	5 LT				
3	PORCELAIN	Líquido, en recipiente plástico en litros.	MENSUAL	10 LT	0	0	0	0
4	VARSOL ECOLÓGICO	Líquido, en recipiente plástico.	MENSUAL	5 LT	1LT	1LT	1LT	1LT
6	JABÓN DE MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON GLICERINA	Líquido, en recipiente plástico	MENSUAL	20 LT	2LT	3LT	2LT	2LT
7	JABON REY	En barra	MENSUAL	10	2	2	2	2
8	DETERGENTE LIQUIDO (DESENGRASANTE INDUSTRIAL NEUTRO)	Líquido en recipiente plástico	MENSUAL	30 LT	2LT	3 LT	2 LT	2 LT
9	HIPOCLORITO DE SODIO (5.25%)	Líquido, en recipiente plástico.	MENSUAL	30 LT	10 LT	20LT	10 LT	10 LT
10	LIMPIAVIDRIOS	Líquido, en recipiente plástico con capacidad en litros, con atomizador de pistola.	MENSUAL	3 LT	2 LT	5 LT	2 LT	3LT
11	Líquido para limpiar equipos de computo	Líquido, en recipiente plástico.	MENSUAL	2	1	1	1	1
12	JABÓN LIQUIDO PARA LOSA	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	MENSUAL	2	1	1	1	1
13	ESPONJILLAS TIPO SABRAS	UNIDAD	MENSUAL	20	5	5	3	3
14	BALLETILLA GRANDE	UNIDAD	MENSUAL	5	0	0	0	0
15	TOALLA DE TELA	UNIDAD	MENSUAL	20	8	8	8	8
16	DESTAPADOR PARA SANITARIO (CHUPA)	UNIDAD	TRIMESTRAL	1	1	1	1	1
17	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)	UNIDAD	TRIMESTRAL	2	1	1	1	1
	GUANTES DE NITRILO TIPO EXAMEN	CAJA POR 100	MENSUAL	5	0	0	0	0
18	GUANTES INDUSTRIALES NEGROS	PAR	MENSUAL	10	2	2	2	2
19	GUANTES INDUSTRIALES ROJOS	PAR	MENSUAL	5	1	1	1	1
20	TAPABOCAS	CAJAS POR 50 UNIDADES	MENSUAL	3	1	1	1	1
21	DESINFECTANTE SÚPER HDQ	1 galón de 3.8 lt	MENSUAL	1	1	1	1	1

22	ESCOBA	UNIDAD	MENSUAL	6	1	1	1	1
23	TRAPERO	EN MECHA CON SU BASE Y PALO	MENSUAL	10	2	3	2	2
24	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 100 cm de largo x 15 cm de ancho.	UNIDAD	MENSUAL	1	1	1	1	1
25	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 50 cm de largo x 15 cm de ancho.	UNIDAD	MENSUAL	4	4	3	3	3
26	RECOGEDOR	UNIDAD	BIMENSUAL	3	1	1	1	1
27	PAPEL HIGIENICO ROLLO INDUSTRIAL	ROLLOS X 250 MTS	MENSUAL	45	8	10	3	3
28	TOALLAS PAPEL PARA MANOS	PAQUETE X 150	MENSUAL	100	10	15	10	10
29	CEPILLO LIMPIADOR TELARAÑA	UNIDAD	TRIMESTRAL	1	1	1	1	1
30	ESPATULA	UNIDAD	TRIMESTRAL	1	1	1	1	1
31	LIJAS DE AGUA	UNIDAD	MENSUAL	4	2	2	2	2
32	SELLANTE PARA PISOS	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO x LITROS	MENSUAL	5	1	1	1	1
33	BOLSAS ROJAS TAMAÑO GRANDE	BOLSA UNIDADES	MENSUAL	300	50	100	30	30
34	BOLSA GRIS GRANDE	BOLSA UNIDADES	MENSUAL	150	20	30	20	20
35	BOLSA VERDE GRANDE	BOLSA UNIDADES	MENSUAL	400	50	100	30	30
36	BOLSA ROJA PEQUEÑAS	BOLSA UNIDADES	MENSUAL	600	50	100	20	20
37	BOLSA AZULES MEDIANAS	BOLAS UNIDADES	MENSUA	50	20	20	20	20
38	BOLSA GRIS PEQUEÑAS	BOLSA X 20 UNIDADES	MENSUAL	500	30	40	20	20
39	BOLSA VERDE PEQUEÑA	BOLSA X 20 UNIDADES	MENSUAL	600	50	60	20	20
40	CERA CREMOSA ROJA	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima	MENSUAL	5 LT	0	0	0	0

INSUMOS DE CAFETERIA

ITEM	PERIODICIDAD	CANTIDAD MENSUAL
Kilo de café	MENSUAL	15
azúcar por caja de 100 unidades (Empaque Individual)	MENSUAL	15
Instacrem en sobres por 100 unidades	MENSUAL	1
Paquete de vasos biodegradables papel/ cartón, 4 oz x 50 unidades	MENSUAL	5
Paquete de vasos biodegradables papel/cartón 2 oz x 50 unidades	MENSUAL	2
Mezcladores biodegradables x 100 unidades	MENSUAL	1
Aromáticas de frutas distintos sabores caja de 20 unidades.	MENSUAL	12

ACREDITACIONES

El contratista garantiza mediante documento escrito dirigido al comandante de la Policía Metropolitana lo siguiente:

- El sostenimiento de precios los cuales bajo ninguna circunstancia deben ser objeto de modificación o reajuste.
- Que dispondrá de una persona encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier

inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, asignación de citas y en general para la atención del paciente

- El buen funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar.
- Que dará cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 **"...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..."** por lo cual presentara la documentación en carpeta yute máximo 250 folios, foliada a lápiz en la parte inferior derecha, sin ganchos grapados, sin hojas sueltas, documentos que estén a media hoja deben venir pegados en otra hoja tamaño carta.
- Que los servicios que se presten con posteridad al plazo de ejecución o a la terminación del presupuesto asignado no serán asumidos por el Área de Sanidad Tolima.
- El contratista debe garantizar por escrito que los componentes de los equipos cumplan con los estándares mínimos de calidad aplicables para este tipo de elementos, igualmente no debe encontrarse reportado en el RUIA.
- Que cumple con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) del Área de Sanidad Tolima, de acuerdo a lo definido en el Decreto 2676 de 2000 y en la Resolución 1164 de 2002.

- Que los suministros a adquirir no contienen ningún componente que posea las siguientes clasificaciones:

Contacto con ácidos libres de gases tóxicos
Posibles efectos cancerígenos
Que puedan causar alteración genéticas hereditarias
Que puedan causar cáncer por inhalación
Que puedan causar efectos irreversibles
Peligrosos para la capa de ozono
Que puedan perjudicar la fertilidad
Que generen riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
Que puedan resultar nocivos para el lactante

NOTA 3: En ningún caso se permitira el uso de sustancias químicas con componentes organicos persistentes (COPS) como son aldrin, clordano, DDT, dieldrin, eldrin, heptacloro, mirex, toxafeno, hexaclorobenceno, bifenidos, policlorados PCB'S, dioxinas, furanos.

- Debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones posean rotulo de identificación y hojas de bioseguridad en el cual se describa como mínimo:
 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y exposición
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control de exposición/ protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones reactivas a la eliminación
 - Información relativa al transporte
- Esta información debe estar disponible de manera permanente junto con los productos así como en el sitio de almacenamiento de los mismos con el ánimo de atender cualquier situación reactiva o evento adverso.

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA
Servicio de aseo integral y cafetería (10 operarios) - (mes)	18.999.990,00	41.799.978,00

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO N (plazo de ejecución más cuatro meses) Y TRES (3) AÑOS MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD